

## Detenidos desaparecidos por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado.

Actualizado: 28/02/2015 Por el Equipo de Investigación Histórica.

Ficha perteneciente a **BORELLI CATTÁNEO, Raúl  
Edgardo.**<sup>1</sup>



### Datos personales:

- Documento de Identidad: C.I. 1.308.033 -4 (Uruguay); DNI. 92.303.220 (Argentina).
- Credencial Cívica: Sin datos.
- Individual dactiloscópica: Sin datos.
- Edad: 23 años.
- Fecha de nacimiento: 18/02/1954.
- Lugar: Montevideo.
- Nacionalidad: Uruguaya.
- Estado civil: Soltero.
- Hijos/as: No tiene.
- Domicilio: Coronel Sayos N° 3976, Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires (en Argentina).
- Ocupación: Profesor de Física y Cosmografía en Enseñanza Secundaria (Uruguay). Compañía de Seguros Hermes Argentina S.A., Bartolomé Mitre N° 760, Buenos Aires (Argentina).
- Alias: Petiso, Beto Seré.
- Militancia política: Grupos de Acción Unificadora (GAU), Frente Amplio (FA). Integrante de la Unión Artiguista de Liberación (UAL) (Argentina)<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz), Legajo N° 163.

<sup>2</sup> La UAL fue un ensayo de alianza política antidictatorial en el exilio, sus principales miembros fueron los dirigentes frenteamplistas Enrique Erro y Zelmar Michelini, el grupo Nuevo Tiempo

#### Equipo de Investigación Histórica

---

- Militancia gremial/sindical: Sin datos.

## Proceso de Desaparición.

### Detención-Secuestro:

- **Fecha:** 22/12/1977.
- **Lugar:** En su domicilio, Coronel Sayos N° 3976, Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Argentina.
- **Hora:** Entre las 7:30 y las 9 horas.
- **Circunstancia:** Detenido en su domicilio por personas de civil que se identifican como miembros de la Policía Federal, y que llegan en varias camionetas donde traían a otros prisioneros.
- **Testigos:** Vecinos.
- **Testimonios:** Testimonio de Julia Cattáneo (madre) ante la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) (23/07/1984): *“Al ser llamados por amigos residentes en esta capital (...) se enteraron que su hijo (...) no había concurrido al trabajo ni a un examen de un curso de computación (...). Acompañada de su esposo viene a Buenos Aires y concurren al domicilio de su hijo, encontrando todo revuelto, desmantelado, faltando gran cantidad de objetos. Por manifestaciones de vecinos se enteraron que hubo un operativo a las 7:30 horas, por individuos vestidos de civil fuertemente armados. Venían en camionetas, y traían otros detenidos que venían, uno de ellos, lastimado y en el suelo. Rodearon la casa y sacaron al joven Raúl esposado. El 5/1/78 la compañía donde trabajaba, Hermes, recibió un llamado telefónico diciendo ser el Dr. Beruta o Baruta (...), pregunta qué medicación le daban para el asma. El 25/5/78 reciben en Montevideo un anónimo donde le comunican que Raúl está bien, que recibe la medicación y que piensa que lo trasladarían a La Plata.”*

Otro testimonio de Julia Cattáneo ante CONADEP: *“Fue detenido por civiles en camionetas con identificación de Fuerzas de Seguridad, según aseveración de numerosos vecinos, a las 7:30 del día 22 de diciembre de 1977. Fue sacado de su departamento esposado dejándolo perfectamente cerrado. Cuando a los dos días de su secuestro fue su padre desde Montevideo (...) encontró el departamento en un desorden total, y constató que se habían llevado todo lo fácilmente transportable, dejando únicamente los muebles, la heladera y la cocina. De esto se dio cuenta a la comisaría correspondiente a la zona. Dijeron ignorar lo concerniente a la denuncia. De inmediato se dirigió a la Jefatura (calle Moreno) recorriendo sección por sección sin obtener éxito. Se presentó Habeas Corpus en el Juzgado de Turno de la Ciudad de La Plata, con resultado negativo (...).”*

---

(ex- integrantes del M.L.N-T), los Grupos de Acción Unificadora (GAU), el Partido Comunista Revolucionario (P.C.R) y las Agrupaciones de Militantes Socialistas (AMS).

### Equipo de Investigación Histórica

Testimonio de Edgardo Pampín (ciudadano uruguayo, amigo de Raúl Borelli y vecino de barrio) ante la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU), en Holanda, (15/06/1980): *“El día 22 a las 9:15 horas una vecina llega a su casa y le cuenta que un grupo de personas de particular que se movilizaban en autos y camionetas y que se identificaron como de la Policía Federal, tomaron todas las casas de la cuadra donde vivía Raúl Borelli y allanan especialmente la de él, donde se encontraba a punto de ir a trabajar. Se trataba de un número importante de hombres fuertemente armados, entre los cuales identifican presuntos uruguayos, por los modismos idiomáticos usados durante el operativo. También participó personal de la Comisaría Policial de la zona (No. 37), reconocidos éstos por un empleado de una panadería ubicada en la esquina de la cuadra y que fue presionado para que diera direcciones de uruguayos. En una de las camionetas, tirados en el piso, los vecinos vieron unas 4 o 5 personas, con los ojos vendados y atados”.*

Testimonio de Guillermo Taub ante la Subsecretaría de Derechos Humanos en Argentina: *“(…) Hicieron todo el operativo de los uruguayos en una noche y los llevaron a Martínez, les estuvieron dando máquina toda la noche. De todos estos uruguayos nacieron 2 criaturas, yo creo que eran 15 o 17 personas. A la semana de estar en Martínez y torturarlos, los trasladan a Banfield. Yo en Banfield los vuelvo a encontrar (...)”.*<sup>3</sup>

### Reclusión.

- **Lugar:** Base operacional del Comando de Operaciones Tácticas 1 (COT 1), en la localidad de Martínez; trasladado luego a los centros de detención “Pozo de Banfield” y “Pozo de Quilmes”. Estos tres Centros Clandestinos de Detención (C.C.D) integran el “Circuito Camps” que dependió del Primer Cuerpo del Ejército argentino desde el 24/03/1976.
- **Responsabilidad institucional:** Operativo represivo conjunto argentino-uruguayo en el marco del Plan Cóndor. Desde 1973 existió una estrecha vinculación entre la Policía Federal argentina y la Jefatura de Policía de Montevideo. Con la muerte de Perón (01/07/1974) se impulsó una mayor coordinación y la presencia de miembros de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE-Argentina) en Uruguay así como de miembros del Servicio de Información de Defensa uruguayo en Argentina. Entre el 25 y 30 de noviembre de 1975 se firma, en Santiago de Chile, el Acta fundacional del Plan Cóndor entre los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas de los países de la región: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. En el documento se acuerda: *“(…) la creación de una base centralizada de información sobre los movimientos guerrilleros, partidos y grupos de izquierda, sindicalistas, religiosos, políticos liberales y otros reales y supuestos enemigos de los gobiernos*

<sup>3</sup> Archivo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos.

#### Equipo de Investigación Histórica

*autoritarios involucrados en el plan. (...) La segunda fase consistía en pasar a la acción, identificando y atacando a estos “enemigos políticos” a nivel regional”.*<sup>4</sup>

Del Informe del Comandante en Jefe de la Armada al Presidente de la República de fecha 26/09/2005 se desprende que el secuestro habría sido ejecutado por agentes de la Policía Provincial de Buenos Aires.

Con motivo de la detención en el puerto de Colonia de un ciudadano argentino, dirigente Montonero, viajaron a Uruguay miembros de la Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA) y, a partir del 21/12/1977, cruzaron a la Argentina oficiales del Cuerpo de Fusileros Navales (FUSNA)<sup>5</sup>. Al mismo tiempo, se incrementó la presencia de miembros del Departamento III del SID en Argentina.

- **Casos conexos:** El 14/06/1977 había sido secuestrado en su domicilio de la ciudad de Buenos Aires, el matrimonio uruguayo, formado por: Graciela De Gouveia y José Enrique Michelena. El motivo de su detención, según se ha podido reconstruir posteriormente, es el que las fuerzas represivas buscando a unos paraguayos, terminaron encontrando a uruguayos que igual llevaron detenidos. El 29/07/1977 otro integrante del mismo grupo, Fernando Martínez, fue secuestrado también en su domicilio y se le incautó documentos de discusión política de origen GAU.<sup>6</sup> El 16/11/1977 al arribar al Puerto de Colonia, Oscar De Gregorio<sup>7</sup>, dirigente montonero, fue detenido por portar documentación falsa y un arma de fuego disimulada entre sus pertenencias. Consigo, llevaba una cédula de identidad uruguaya perteneciente a una mujer que resultó ser la hermana de un militante de los GAU. En la madrugada del día 19/11/1977, ambos hermanos fueron secuestrados por oficiales de los Fusileros Navales (FUSNA) y desde ese momento se desató una persecución a los militantes Montoneros<sup>8</sup> que estaban asentados en Uruguay y a los militantes de los GAU, tanto en el país como en

<sup>4</sup> Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos. En cumplimiento del artículo 4º de la Ley Nº 15.848. Universidad de la República. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Tomo I. Sección 2, pág. 287.

<sup>5</sup> Dirección Nacional de Migraciones. Libro: Fluvial. Diciembre 15 al 31/12/1977. Vuelo: AR 215. Fecha: 20/12/1977. Salida: Carrasco. Destino: Aeroparque, Argentina. En los asientos 9 y 10 viajan los oficiales de la Armada Nacional Ricardo Dupont y José Uriarte, correlativamente. En el asiento 37 viaja el Tte. Nav. (fusilero) Jorge Tróccoli. Regresan el día 22.12.1977 en distintos vuelos. Dupont y Uriarte viajan en un vuelo de PLUNA (no se lee el número de vuelo), mientras que el oficial Tróccoli lo hace en el vuelo 224 de Aerolíneas Argentinas.

<sup>6</sup> Informe de la Armada a la Ministra de Defensa. 13/07/2006.

<sup>7</sup> Secuestrado en Uruguay. Trasladado clandestinamente a Argentina. Desaparecido

<sup>8</sup> Entre la madrugada del 15/12/1977 y el día 17, tres montoneros murieron al resistirse al secuestro, se trata de: **Juan Alejandro Barry**, **Susana Mata** y **Carlos Valladares**. Además, ocho argentinos fueron secuestrados en Uruguay y con ellos, cinco niños. Cuatro de los adultos fueron detenidos, torturados en Uruguay, trasladados clandestinamente a la ESMA (en Argentina) y años después dejados en libertad. Otros cuatro, fueron procesados por la Justicia Militar de Uruguay y condenados a años de prisión, entre ellos, el músico Miguel Ángel Estrella. Los niños, fueron entregados a sus familiares en Argentina en diferentes circunstancias.

#### Equipo de Investigación Histórica

República Argentina<sup>9</sup>. Estos hechos represivos, al mismo tiempo, derivaron en la aprehensión de integrantes de otras organizaciones políticas uruguayas que coordinaban acciones en Bs. As. (M.L.N-Tupamaros<sup>10</sup>, P.C.R<sup>11</sup> y las Agrupaciones de Militantes Socialistas<sup>12</sup> (AMS).

Según las declaraciones de Ángel Gallero<sup>13</sup>, se sabe que al operativo se le llamó “OPERATIVO MONTONEROS”.

- **Circunstancia en que fue visto por última vez:** 15 o 16/05/1978. Centro clandestino de detención “Pozo de Banfield”.

#### Traslado ilegal:

- Fecha probable: 16/05/1978.
- Medio: Sin datos.
- Responsabilidad institucional: Sin datos.

<sup>9</sup> Decenas de personas fueron detenidas por el FUSNA a partir del 19/11/1977, operativo que se extendió hasta mediados de 1978 cuando fueron capturados miembros del aparato sanitario de los GAU. De este operativo no sobrevivió a la prisión **Rúben Martínez**, que se suicidó en el Penal de Libertad el 20/08/1984. En Argentina, el operativo comenzó el 21/12/1977 con la detención de **Alberto Corchs** y su esposa, **Elena Lerena**. Otros militantes de los GAU secuestrados entre el 21/12 y el día 27/12/1977 y que están desaparecidos son: **Edmundo Dossetti** y su esposa, **Ileana García**. De la casa de ellos, también secuestraron a **Alfredo Bosco**. Horas después a: **Julio D’Elía** y **Yolanda Casco**; **Raúl Borelli**; **Gustavo Goycochea** y **Graciela Basualdo**; **Mario Martínez** y **María Antonia Castro**; **Gustavo Arce** y **Raúl Gámbaro**.

<sup>10</sup> También en Argentina, el 23/12/1977 detienen a **Aída Sanz** y a su madre, **Elsa Fernández**, quien estaba en Buenos Aires para acompañar a su hija en el inminente parto. El 24/12/1977, secuestran a **Atalivas Castillo** y **Miguel Ángel Rio**. Entre el 24 y el 27 (se desconoce la circunstancia) a **Eduardo Gallo** y el 30 del mismo mes, al matrimonio formado por **María Asunción Artigas** y **Alfredo Moyano**.

<sup>11</sup> Otra organización política que fue golpeada en ese momento, es el Partido Comunista Revolucionario (P.C.R). En tres días secuestran en Argentina a cuatro personas y en Uruguay a varios más, días después. Los secuestrados el día 30/12/1977 en Argentina son: **Juvelino Carneiro**, su compañera **Carolina Barrientos** y **Carlos Cabezudo**. El día 03/01/1978 secuestran además a **Célica Gómez** que por su parentesco con un militante de dicha organización, recibía correspondencia desde Europa. Mientras tanto, en Montevideo detienen a otros militantes del P.C.R y la mayoría de ellos, luego de ser interrogados por el Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCSA) son procesados por la Justicia Militar. **Ricardo Blanco** fue detenido por el SID el 15/01/1978 y luego de ser trasladado a “La Tablada”, C.C.D del OCSA, fue desaparecido. Sus restos fueron inhumados en el año 2012, de un predio del Batallón de Infantería 14, en Toledo, Uruguay.

<sup>12</sup> El 22/12/1977, fue secuestrado en Buenos Aires, **Guillermo Sobrino**, integrante de las Agrupaciones de Militantes Socialistas, que conjuntamente con los GAU y un sector del P.C.R, conformaban la Unión Artiguista de Liberación (UAL) en esos momentos. La eficiencia de la coordinación y accionar conjunto de los aparatos represivos se expresó también en el caso de las AMS. En febrero de 1978, el FUSNA detuvo en Montevideo a militantes de dicha organización, que meses después fueron procesados por la Justicia Militar.

<sup>13</sup> Militante del P.C.R, fue detenido en Montevideo el 18/01/1978 y trasladado al C.C.D “La Tablada”. En su testimonio ante SERPAJ señala que en el momento de la detención “ellos empiezan a hablar en código, dicen: “Rojo 13” y “Rojo Alfa”, otra cosa que dicen es: “Aqui Operativo Montoneros”.

### Equipo de Investigación Histórica

- Circunstancia: Posible traslado grupal de varios secuestrados en los últimos días de diciembre de 1977 desde el COT 1 (Martínez). Por testimonios de ciudadanos argentinos sobrevivientes de los centros de detención en aquel país se pudo reconstruir el itinerario de ellos. Los secuestrados en diciembre fueron torturados e interrogados en ese C.C.D. Desde los primeros días de enero hasta el 15 o 16/05/1978, permanecieron en el "Pozo de Banfield" con excepción de los días de abril que individualmente fueron llevados al "Pozo de Quilmes" para ser reinterrogados. Según, relataron a sus compañeros de reclusión argentinos, venían de ser interrogados por represores uruguayos. Los mismos testimonios permiten establecer que el día 15 o 16 de mayo de 1978 se habría producido, desde este último lugar (Banfield), el "traslado definitivo" de los uruguayos detenidos en Buenos Aires. La Comisión para la Paz en los informes individuales entregados a cada familia indica la posibilidad de "traslados con destino final desconocido" o "traslado grupal" o traslado "junto a otros uruguayos".<sup>14</sup>
- Lugar: Sin datos.
- Testigos: Sin datos.
- Testimonios: En su testimonio Adriana Chamorro declara, que a ella la trasladaron por un día (entre el 15 y 16 de mayo) a la Brigada de San Justo. Que a su regreso a la Brigada de Banfield supo que ese mismo día habían trasladado a casi todos los que estaban en el lugar. "(...) *Todos los uruguayos fueron trasladados con destino desconocido, salvo, María Artigas de Moyano e Ileana García Ramos, que quedaron en Banfield (...)*".<sup>15</sup>

### Hallazgo de restos:

- Sin datos a la fecha.

### Identificación de restos:

- Sin datos a la fecha.

## Transcripción textual de documentos oficiales con información de la víctima.

### Informes Policiales.

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha Patronímica.<sup>16</sup>

<sup>14</sup> Presidencia de la República. *Investigación histórica sobre detenidos- desaparecidos*, Montevideo, Impo, 2007, Tomo I, pág. 138.

<sup>15</sup> Archivo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos.

<sup>16</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.).

**Equipo de Investigación Histórica**

*“BORELLI CATTÁNEO, Raúl Edgar (a) “BETO SERÉ”*

43670

*Céd. Identidad. 1.308.033*

*Ocupación: Profesor de Enseñanza Secundaria.*

*Domicilio: Lavalleja Nro. 1714 Apto. 9 Piso 4to. Coronel Sayor N° 3976, Partido de Lanús. Provincia de Buenos Aires en 1978 (1)*

*(Extraído del Asunto N° 8-2-9-27.*

**OBSERVACIONES**

*17/12/975. Por orden del Sr. Juez Militar de Inst. de Tercer Turno, se requiere la CAPTURA del titular, (Ver Oficio 1155/75 fechado el 29/10/975, Cpta. 1 (536) del Ministerio del Interior).*

**MICROFILM– AGOSTO 1977**

*18/10/978. Con fecha 17 de febrero de 1978 es denunciado ante el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores su desaparición la que ocurriera luego que con fecha 22 de diciembre de 1977 fuera detenido en su domicilio de la República Argentina por varias personas que vestían de civil, las indagaciones realizadas para lograr establecer su paradero no arrojaron resultados positivos. Ver Cpta. de Asuntos No. 8-2-9-27.- Lbm.- 31/10/978: “Compañero”, periódico del P.V.P N° 68 del 1/9/978, pág. 7. Bajo el título “¿Dónde están?”, figura en una nómina de uruguayos desaparecidos en Buenos Aires desde diciembre de 1977. ASUNTO 1-6-10-21.- apm.-*

**HOJA N° 2**

*1712/978: Boletín clandestino “CADENA MUNDIAL DE INFORMACIÓN Y SOLIDARIDAD CON URUGUAY” de Setiembre de 1978, denuncia la desaparición del mismo como secuestrado en la Rep. Argentina. Ver Asunto Nro. 2-4-3-217.- ach.- 5/III/79.- Boletín “Desde Uruguay” Nro. 22 de noviembre de 1978, figura en una nómina de uruguayos “desaparecidos” en la Argentina. Ver asunto Nro. 2-4-3-237, (folio Nro. 8).- jom.- 10/XI/979: Boletín informativo Amnistía Internacional, No. 3 de octubre de 1978. Figura en una lista de uruguayos que han desaparecido en la Argentina desde diciembre de 1977.- ASUNTO 2-4-7-14.- apm.- 15/XI/979: Referente a la anotación precedente, ídem según crónica de Amnesty Internacional (en francés) de noviembre/78. ASUNTO 1-4-11-42.- apm.- 19/XI/979. Boletín informativo de Amnistía Internacional correspondiente al mes de octubre de 1978, Año 1, N°. 3, en cuyas páginas 8 y 9 bajo del título “CAMPAÑAS DE APELACIONES”, subtítulo: “Uruguayos desaparecidos en la Argentina”, publica una nómina de ciudadanos uruguayos que fueron “secuestrados” y aparecieron en el Uruguay o que han “desaparecido” de la República Argentina desde el mes de diciembre de 1977. 28/3/980 (diario brasileño “CooJornal”, N° 36, Pág.7, dic. 1978). Figura en una lista preparada por el Secretariado Internacional de Juristas para la Amnistía en el Uruguay de 117 ciudadanos uruguayos secuestrados en la Argentina donde se hallaban asilados, entre 1977-78.-8/9/980. Según carta enviada por Julia Isabel CATTÁNEO de BORELLI, a los médicos austriacos: WEBER y GORFLINGER, los cuales visitaron nuestro país con propósitos de interesarse entre otras cosas por personas presuntamente desaparecidas, en una de ellas*

**HOJA N° 3**

*figura el titular. VER P. d N. de la DNII No. 247980, del 04/09/980.- jcll.- 11/IX/980: “URUGUAY: ¿un campo de concentración?, título de un libro publicado en Brasil por la editorial “Civilización brasileña” en 1979, y en cuya página 110 figura en una*

### Equipo de Investigación Histórica

*nomina de desaparecidos en 1977. Ver BULTO 306. cdif. 24/IX/980: Ampliando la anotación que antecede, figura en la página 219 de la citada publicación, en una nómina de detenidos en dependencias del FUSNA. Ver BULTO N° 306.cdif. 6/10/980: Figura en una nómina de uruguayos “desaparecidos” en la República Argentina. Se establece que su desaparición ocurrió el 22/12/77. La mencionada nómina, titulada “Uruguayos desaparecidos”, le había sido enviada, en forma anónima, bajo sobre al Cura Párroco de la Iglesia “Santa María de la Ayuda” sita en la calle Bogotá, entre Prusia y Viacaba. Cerro.- (Memorandum No. 277/980 del Depto. No. 2 de la DNII de fecha 16/7/980). Ver ASUNTO No. 2-1-18-113.- lac.- 06/11/980: En boletín clandestino “Compañero” N° 75/979, pág. 6, figura como desaparecido en Argentina el 22/12/77. Ver ASUNTO 1-6-10-62.- ec.- 27/7/982: “El Día” del 22/7/82 pág. 9. Figura en una nómina de 114 uruguayos desaparecidos en la Argentina, que analizará próximamente la Comisión de Derechos Individuales del Consejo de Estado. Fecha de desaparecido: 22/12/77. ASUNTO 24-1- - 245.- apm. 3/8/982. Según P.E.I. N° 622/BE/981 del Estado Mayor del Ejército DII, figura en una nómina de personas desaparecidas en Argentina. ASUNTO 8-2-4-301.- Ges.-*

*ABRIL 1983. REVISADO.*

*30-3-984: Figura en una lista de uruguayos desaparecidos en Argentina entre 1974 y 1978. “Búsqueda” del 29-2-84.- Asunto 1-4-12-123.- ges.- HOJA N° 4*

*9/10/984. REQUERIDO N°. 1686 por el Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno, según nómina del S.I.D. de fecha 5/10/984. BULTO No. 567, Hoja N° 8, ni. 10/5/985. Por B.O.D. de la J.P.M. N°. 27.716 se comunica el sin efecto de su captura. Ver ASUNTO 14-8- - 128. EB. -2/10/985. Ampliando anotación anterior; s/oficio N° 268/85 del 20/8/85 del Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 15.737 (Amnistía Gral.). ASUNTO: 16-5—720.*

*PROCESADA 08 MAYO 1988*

*DICIEMBRE 1988- REVISADO R 09*

*23/VI/995: Figura en una nómina de uruguayos desaparecidos en Argentina. Asunto 1 - - - 5. RBA. REV. 1999 N° 033”.*

- Ministerio del Interior. Solicitud de captura<sup>17</sup>.

*“SECCIÓN ENTRDAS E INFORMES*

*Fecha 3 de Octubre de 1975 – Cpta. N° 1 (536)*

*Juzgado Militar de Instrucción de Tercer Turno*

*Eleva Oficio 1155/75 solicitando la captura de las siguientes personas, (...), José Hugo MÉNDEZ DONADIO y otros.*

*AÑO DE LA ORIENTALIDAD*

*Montevideo, octubre 29 de 1975*

*Señor Ministro del Interior*

*Oficio Nro. 1155/975*

*OBJETO: Solicitud orden de captura*

<sup>17</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.).

---

**Equipo de Investigación Histórica**

---

*Cúmpleme poner en su conocimiento que en autos caratulados “(...) y otros, Causa 63/75 – Lo 9 – Fo 51 a 53”, por resolución del día de la fecha, se ha dispuesto solicitar al Señor Ministro, quisiera tener a bien disponer que por donde corresponda, se proceda a la captura y puesta a disposición de este Juzgado Militar, de las personas que se citan a continuación: (...) (a) “Marta” (...).- JOSÉ HUGO MÉNDEZ DONADIO (a) “El Negro”, oriental, casado, nacido el 7 de Mayo de 1945, Cédula de Identidad Nro. 1.058.487, Registro Fotográfico Nro. 655.933, último domicilio conocido Avda. Instrucciones km. 22 y ½ (Toledo), (...).- RAÚL EDGAR (sic) BORELLI CATTÁNEO (a) “Beto Seré”, oriental, último domicilio conocido Lavalleja Nro. 1714, Dpto. 9, Piso 4to., cuyos demás datos filiatorios se ignoran.*

*Saluda a usted atte.*

*El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno*

*Cnel. Libio E. Camps*

*PEI (I) No. 810/75*

*EJÉRCITO NACIONAL - DEPARTAMENTO II – EME*

*OCT 975*

*Firman: Jefe del EME, Gral. Luis V. Queirolo*

*Por el Jefe del Dpto. II (EME) su Jefe Accidental Tte. Cnel. Marcelino H. Rodríguez*

*Encargado D 2 DNII Com. José Luis Telechea.”*

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Policía Técnica. Departamento de Identificación Criminal.<sup>18</sup>

*“Montevideo, noviembre 21 de 1975. Dilig. N° 6462- DIC.jel.-*

*Señor Director:*

*Informo a Ud, que (...), registra prontuario No. 249.064, en el cual se tomó nota de lo solicitado en el presente.*

*No se pudo tomar nota del pedido de captura de las personas JOSE HUGO MENDEZ DONADIO, Cédula de Identidad No. 1.058.487, (...), RAUL EDGARDO BORELLI CATTANEO, Cédula de Identidad No. 1.308.033, (...), en virtud de que no registran antecedentes en este Departamento (...).*

*Saluda a Ud. atentamente.*

*[Firma]*

*Alfredo J. Draper*

*Comisario (P.E)*

*Jefe de Identificación Criminal”*

- Ministerio del Interior. Jefatura de Policía de Montevideo. Dirección Nacional de Policía Técnica. Archivo Monodactilar.<sup>19</sup>

*“Montevideo, febrero 9 de 1976*

---

<sup>18</sup> Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Policía Técnica. Archivo de Antecedentes Prontuarios y Patronímicos.

<sup>19</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos: 611\_1365 a 611\_1367-1976.

### Equipo de Investigación Histórica

Señor Director Nacional de Policía Técnica

Pongo en conocimiento que el Servicio de Información de Defensa, Departamento III, P.O.E en notas nros. 005 y 006 de fecha 7 del mes en curso, solicita fotografías, datos filiatorios y direcciones de las siguientes personas: (...)

Raúl Edgardo BORELLI CATTÁNEO, Cédula de Identidad número 1.308.033, hijo de Luis Osvaldo y Julia Isabel, nació el día 18 de febrero del año 1954, en la 7ª sección Judicial de Montevideo (R.O.U), domicilio calle Lavalleja número 1714, jurisdicción de la 6ª Secc. Policial.- (...).

Saluda a Ud. atte.

Hugo L. Queirolo [firma]”

### Informes Militares.

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.<sup>20</sup>

“JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

S.I.D. VARIOS 023403-4

Ficha N° Confec.: 12.1.82

Apellidos: BORELLI CATTÁNEO

Nombres: Raúl Edgardo (1)

Documentos: C/C Serie

N° C.I. N°

Dpto.

Otros Doc. Pasaporte:

Lib. Enrol.

Nacimiento: 18.2.54

Lugar: Uruguay

Domicilio: Lavalleja 1714 Apto. 9 (Mdeo.)

Ciudad o localidad:

Profesión y ocupación: Profesor de Secundaria

Lugar: Liceo S. Corazón, Ntra. Sra. de la Asunción, Liceo Suárez.

Ideología política:

Clasificación: G.A.U

Datos complementarios: soltero

Otros familiares: Padres: Luis y Julia

F.2

Fecha Documentos

15.12.81 D.10371

Antecedentes a registrar

Figura, entre otros, en una lista de uruguayos desaparecidos en Argentina, que fuera encontrada en dicho país.- Eval: A-1. (AD)

14.6.82 15968

Ídem. Doc. 10371, aportando fecha de desaparecido 22.12.77. Indica (1). Eval: F-6 (GM) Form. 1205.

24.7.82 17100

Según lo publicado en el diario “El Día” del 27.7.82 bajo el título “Uruguayos desaparecidos en Argentina suman 114”,

<sup>20</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos: 193\_0657 a 193\_0660.

**Equipo de Investigación Histórica**

		<i>figura el causante como desaparecido el 22.12.77 (GM) Form. 2146.</i>
3.8.82		<i>Se hizo Memo. (A) N° 1657/82 para Sr. Director S.I.D. (SS) Form. 2168.</i>
2.8.82	D.17341	<i>Con fecha 29. Oct. 75 se solicita su captura por el J.M. de Instrucción. 17.11.978.- La mamá del causante Julia Isabel Cattáneo de Borrelli, presenta nota ante el M.RR.EE, por la cual denuncia la “desaparición” de su hijo. Se realizaron las averiguaciones del caso por parte de nuestras autoridades ante las de la Rep. Argentina no obteniéndose resultados positivos en lo que respecta</i>
023405		F.3
<b>BORELLI CATTÁNEO, RAÚL</b>		
<i>Fecha</i>	<i>Documentos</i>	<i>Antecedentes a registrar a la ubicación del mismo.- (SS) Indica lo mismo que el Doc. 17100/82.- (SS) Form. 2427.-</i>
14.8.82	D.17761	<i>Por gestiones efectuadas por nuestra Cancillería en Argentina, se establece: fecha de “desaparecido” el 21.12.77, habiendo elevado sus familiares directos nota de reclamación el 17.2.78. Habiéndose realizado diligencias para determinar su situación, se establece que no se encuentra detenido.- Eval: A-1.- (AD). Form. 2550.-</i>
6.10.83	30855/14	<i>Indica Ídem. Doc. 15068 anotación de fecha 14.6.82.- Eval: A-1.- (MB).</i>
4.1.84	D.33092/001	<i>Indica Ídem. doc. 15966 y 10371.- Eval: A-1 (PS)</i>
2.02.84	D.17708/79	<i>Por oficio 601/D-1/79, de fecha 6/12/79, se contestó oficio 492/JCJ/79 en el que se dispone que el S.I.D. tomara a su cargo el estudio de los antecedentes de su presunta desaparición en coordinación con el Ministerio de Justicia, el Presidente del S.T.M., Director de la O.C.I.P y Ministro de RR.EE.- Eval: A-1.- (LA).</i>
		F. 4
<i>Fecha</i>	<i>Documentos</i>	<i>Antecedentes a registrar</i>
10.3.84	0383/80 Págs. 006 y 015	<i>Figura en una nómina de ciudadanos uruguayos “desaparecidos” en la República Argentina, publicada en el N° 74 del periódico “COMPAÑERO” del P.V.P</i>

### Equipo de Investigación Histórica

16/3/984 8401372 Pág. 001

del mes de setiembre de 1979, mencionándose que “en la mañana del 22 de diciembre de 1977 es detenido en su domicilio en Buenos Aires, en un operativo en el que participan no menos de 10 vehículos no oficiales, según testigos del hecho. Se encontraba refugiado en la Argentina desde 1975.” Eval: B-2 (CC).  
29/FEB/984- De acuerdo a lo publicado por el Semanario “BÚSQUEDA”, se establece que la Comisión Uruguaya para los Derechos Humanos, que preside el Arquitecto Horacio TERRA AROCENA, envió una carta al Ministerio del Interior de la República, en procura del esclarecimiento de la “desaparición” de unos 130 ciudadanos uruguayos en ese país entre 1974 y 1978. Dicha Comisión alcanzó sus gestiones con la lista de las personas en esa situación, en la que figura el causante como “desaparecido” desde el 22/12/977. Eval: A-2 (CC)”.

- Ministerio de Defensa Nacional. Sábana GAU.<sup>21</sup>

“050. Borelli, Raúl.

(a) “El petiso.”

- Hasta 1975 integrante del núcleo de Medicina, y Dirección del Sector Universitario.
- 1975 se traslada a Buenos Aires.”

- Ministerio de Defensa Nacional. Fuerza Aérea. Unidad de Servicio Aeródromo “Capitán Boiso Lanza”.<sup>22</sup>

“Montevideo, 3 de octubre de 1975

Personas nombradas en declaraciones de (...) y de (...)

(...).

2. José Hugo MENDEZ DONADIO:

(a) “El Negro”.-

Nacionalidad: Oriental

Último domicilio: Av. Instrucciones Km. 22 (Toledo)

Ocupación: textil

Estado civil: casado

Fecha de nacimiento: 7 de Mayo de 1945.

Cédula de Identidad: N° 1.058.487.

Registro fotográfico: 655.933.

<sup>21</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo: 627\_0080-1985.

<sup>22</sup> Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de Raúl Borelli y otros. Ficha Matriz N° 1107, año 1985.

### Equipo de Investigación Histórica

*Situación: en Buenos Aires. Requerido.*

*(...).*

*Raúl Edgardo Borelli Cattáneo.-*

*(a) Beto Seré.-*

*Nacionalidad: Oriental*

*Domicilio: Lavalleja 1714 Apto. 9. 4to piso.*

*Situación: Requerido.-*

*(...).*

*El Jefe de la División A-2*

*Mayor (PAM) Firma.*

*Walter A. Pintos.”.*

- Ministerio de Defensa Nacional. Comando General del Ejército, envía notificación al Departamento II, solicitando la captura de varios militantes de los Grupos de Acción Unificadora.<sup>23</sup>

*“C.G.E*

*E.M.E.*

*Matrícula N°*

*Carp. N°*

*Hoja de trámite N° 210/R/975*

*Destino: Departamento II*

*Origen: Policía Militar*

*Fecha: 11 Dic. 1975*

*Texto: A los efectos de su difusión en el ámbito del Ejército, remito a usted una copia del Oficio 1154/75 en el que se solicita la captura de (...) José Hugo Méndez Donadío, (...), Raúl Edgardo Borelli Cattáneo (...), efectuada por el Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno.-*

*El Jefe de la Of. Pol. Mil.*

*Coronel Julio R. Moreno Genta*

*Sello.*

*Firma*

*Oficio Nro. 1154/975.-*

*Montevideo, Octubre 29 de 1975.-*

*Señor Jefe de la Oficina de Policía Militar*

*En autos caratulados (...), por resolución del día de la fecha, se ha dispuesto solicitar al Señor Jefe quiera tener a bien disponer que por donde corresponda, se proceda a la captura y puesta a disposición de este Juzgado Militar, de las personas que se citan a continuación: (...).*

*José Hugo Méndez Donadío, (a) “El Negro”, oriental, casado, nacido el 7 de mayo de 1945, Cédula de Identidad N° 1.058.487, Registro fotográfico N° 655.933, último domicilio conocido Avda. Instrucciones Km. 22 (Toledo).- (...).*

<sup>23</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos: 716\_1975-0049.1985 a 716\_1975-0051.1985.

### Equipo de Investigación Histórica

*Raúl Edgardo Borelli Cattáneo, (a) “Beto Seré”, oriental, último domicilio conocido Lavalleja N° 1714, Apto. 9, 4to. Piso, cuyos demás datos se ignoran. (...).*

*Saluda a usted atentamente.-*

*El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno*

*Coronel Libio M. Camps.*

*El Secretario Ad Hoc.*

*Capitán (R) Fidel Matini.-”.*

- **Ministerio de Defensa Nacional. Armada Nacional. Inteligencia (N-II)<sup>24</sup>.**

*“BORELLI CATTÁNEO, Raúl Edgardo*

#### *DATOS PERSONALES*

*LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Uruguay, el 18 de febrero de 1954.*

*CÉDULA DE IDENTIDAD: 1.308.033*

*DIRECCIÓN: Cnel. Sayes 3976 (Bs. As.)*

*OTROS DOMICILIOS CONOCIDOS: Lavalleja 1714 Apto. 9 (Mdeo.)*

*PROFESIÓN: Prof. de Física y Cosmografía, Empleado.*

#### *CRONOLOGÍA*

*Año 1973. Integra el equipo de FEUU junto con L.Q. y A.G. (FICHA EMINT)*

*10/3/76. La D.N.I.I. procura su detención e indaga en su domicilio a la madre de éste, ignorando ésta su actual paradero (FICHA EMINT)*

*13/1/78. (...) señala como funcionando en Bs. As., anteriormente hasta 1975, fue el responsable a nivel Universitario (FICHA EMINT)*

*17/4/78. En 1971 se vincula al GAU por intermedio de L.Q., integrando el núcleo del Frente Amplio de la zona Cordón. A mediados de 1972 pasa al núcleo de Medicina, siendo además integrante de la Dirección del Sector Estudiantil del GAU, hasta que se va a Bs. As. en 1975 lo hace al ser detenido Álvaro Jaume. Se conectó con L.Q. y con C.L., integrantes del GAU en Bs. AS. (CARPETA GAU 050).*

*27/4/78. Familiares solicitan ubicación del mismo. Detenido en Lanús Prov. de Bs. As. por autoridades policiales, el mismo fue llevado el 22/12/77 de su domicilio en la calle Coronel Sayos 3976. Se encuentra requerido desde 17/12/75 por orden del Juez Militar de Inst. de 3° Turno. (FICHA EMINT)*

*11/7/78. En 1973, integra el Equipo de FEUU del GAU que funciona dentro de la Comisión Estudiantil, junto con L.Q. y A.G. Durante 1973, y hasta octubre, integra el Comité Central del GAU. Durante 1975/76 integra la dirección del GAU en Bs. As. durante 1977 integra la dirección del Regional Bs. As. (CARPETA GAU 050).*

*6/6/79. “DESDE URUGUAY”, 1ª quincena de marzo de 1978, “se desconoce la situación del titular que desapareció en los últimos meses de 1977”. (CARPETA GAU 050).*

<sup>24</sup> Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Comando General de la Armada. Informe a la Ministra de Defensa. 13/07/2006. Anexos.

### Equipo de Investigación Histórica

2/8/82. Figura en lista de desaparecidos en Argentina, la cual será analizada próximamente por la Comisión de Derechos Individuales del Consejo de Estado. (FICHA EMINT).

22/10/90. Éste figura como desaparecido en Bs. As. (Argentina), el 22/12/77, según denuncia radicada por SERPAJ ante la Comisión, según manifestaciones de vecinos a la Comisión, civiles que viajaban en camionetas con identificación de Fuerzas de Seguridad argentinas, lo sacaron esposado del apartamento, algunos empleaban modismos uruguayos. (DOSSIER 017.664)

Carpeta G.A.U. N° 050

Apellidos y nombres: BORELLI CATÁNEO, Raúl Edgardo

Domicilio: Cnel. Sayes 3976 (Bs. As.) Lavalleja 1714 – Ap. 9

Apodos: (borroso)

C.I.CC.

#### DESCRIPCIÓN FÍSICA

Raza Estatura Peso Cabellos Ojos Cejas Cutis Complexión Señas

#### DATOS PERSONALES

Lugar y fecha de nacimiento: 18/2/54

Prof. /Ocup.: Empleado

Lugar de trabajo: Cía. Seguros (borroso)

De estudio

Estudios cursados Otros: En Liceo fue profesor de Secundaria en Liceo Sagrado Corazón, Nuestra Señora de la Asunción, Monseñor Izasa y Suárez.

#### DATOS FAMILIARES

Estado civil: soltero Esposo/a Nacido/a

Padre: Luis Madre: Julia

Suegro Suegra

Hijos/as, Edad Hermanos/as, Edad: Graciela y Carlo Otros

#### ANTECEDENTES

17/4/78. FUSNA. En el año 1971 se vincula al GAU por intermedio de L.Q., integrando el núcleo del Frente Amplio de la Zona Cordón con Q., M.P. y O.S. Milita allí hasta mediados de 1972, momento en el cual pasa al núcleo de Medicina, junto con L., M., L.S., O. y A.N. Funciona en Medicina, siendo además integrante de la Dirección del Sector Estudiantil del GAU, hasta cuando se va a Bs. As. Lo hace al ser detenido Álvaro JAUME, en el año 1975. Se conectó con L.Q., y también con C.L., integrantes del GAU en Bs. As., dedicándose fundamentalmente a la discusión de información política. Luego a través de L. conoció a GÁMBARO. Finalmente forma un grupo de base con: D.M. y Gustavo GOICOECHEA, él quedó como responsable conectándose con Julio D'ELÍA. Posteriormente integra la Dirección con D'ELÍA y José DOSSETTI, encargado cada uno de un grupo de base. Los núcleos eran: El de D'ELÍA, con "GABRIEL", GÁMBARO y "EL CABEZA". El de DOSSETTI, con el nombrado y M., que trabaja en la imprenta. El suyo con Mario MARTÍNEZ y Gustavo GOICOECHEA.

### Equipo de Investigación Histórica

*Los objetivos del trabajo eran tener una corriente de información de la realidad uruguaya y además con el aporte de los núcleos lograr fondos para mantener el periódico de la UAL y también ayudar a Montevideo. El contrato con la UAL lo realizaba a nivel político D'ELÍA con [ilegible], y a nivel de comisión de propaganda por parte de Mario MARTÍNEZ con R., y otra persona del PCR.*

*11/7/78. FUSNA. En 1976 integra el equipo de FEUU del GAU que funciona dentro de la Comisión Estudiantil, sirviendo de apoyo junto con L.Q., al trabajo que a nivel del Comité Ejecutivo de la FEUU realizaba Á.J. y A.G. Durante 1973 y hasta octubre, integra el Comité Central del GAU. Durante 1975/76 integra la dirección del GAU en (ilegible) junto con V.B., G., C.L. y [ilegible]. En el 76 atiende a Gustavo GOICOECHEA y a Mario MARTÍNEZ. Durante 1977 integra la dirección del Regional Bs. Aires, junto con Julio D'ELÍA y Alberto CORCHS LAVIÑA, este último sustituido por Edmundo DOSSETTI. [Sigue transcripción de declaraciones personales]”.*

### Información complementaria.

- 26/09/1975. Según denuncia ante la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas de la República Argentina, se radica en Buenos Aires.
- 29/10/1975. Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno. Oficio 1155/75, Carpeta 1 (536) del Ministerio del Interior. Se requiere la captura de Raúl Borelli y otros militantes del GAU.
- 05/11/1975. Dirección General del Ministerio del Interior. Se informa al Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno, que se dirigido una circular a todas las Jefaturas de Policía del país con el fin de proceder con las capturas solicitadas.
- 00/12/1977. Armada Nacional. Cuerpo de Fusileros Navales. En un interrogatorio en el FUSNA durante los primeros días de diciembre de 1977, a R. B. le muestran “papeles escritos a máquina” que parecían las actas de los interrogatorios de militantes GAU detenidos en Buenos Aires. Le dicen que la información que está viendo ha sido proporcionada por “nuestra agencia en Buenos Aires”. Entre el 20 y el 25 de diciembre de 1977 le leen una lista entre la que se encuentran la mayoría de los desaparecidos en Buenos Aires. Le dicen que “los tenemos” y que “si no vienen para acá van a ser liquidados”. Antes de febrero de 1978, le dicen que va a “tratar de traerlos”, si es que no están liquidados”. Después de una pregunta expresa, le contestan que “están todos muertos”.
- 27/05/1978. Nota manuscrita recibida en Montevideo por los padres de Raúl Borelli, vía aérea desde Capital Federal, sin fecha y sin firma:

### Equipo de Investigación Histórica

---

*“VI A RAUL  
ESTÁ BIEN  
LO TRATAN BIEN  
LE DAN MEDICAMENTOS  
PARA EL ASMA  
CREE QUE LO PASARÁN  
A LA PLATA  
LES MANDA SALUDOS”*

- 05/10/1984. Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa (SID). Figura en nómina de requeridos.
- 09/10/1984. Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno. Requerido N° 1686.
- 10/05/1985. Justicia Militar. Boletín de Órdenes Diarias (BOD) N° 27.716. Se deja sin efecto su captura.
- 19/08/1985. Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno. Oficio N° 268/85. Se deja sin efecto su captura por Ley N° 15737 (Amnistía General).
- 20/08/1985. Juzgado Militar de Instrucción de 3er Turno, solicita al Ministerio del Interior *“que por dónde corresponda, se dejen sin efecto las requisitorias y capturas (...). Motiva la presente solicitud, dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 15.737.”*<sup>25</sup>
- 26/09/2005. Armada Nacional. Inteligencia (N-II). Fue ubicada el acta de interrogatorio de Raúl Borelli, realizada posterior a su detención.

## Proceso de búsqueda durante la dictadura.

### Gestiones y Denuncias.

- Cruz Roja Internacional.
- Consejo Mundial de Iglesias.
- Amnesty International.
- Comisión de Juristas.
- República Argentina. Consulado italiano en Buenos Aires.
- República Argentina. Embajada de los Estados Unidos de América.

---

<sup>25</sup> Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de Raúl Borelli y otros. Ficha Matriz N° 1107, año 1985.

#### Equipo de Investigación Histórica

---

- República Argentina. Presidente del Episcopado, Cardenal Raúl Primatesta. República Argentina. Visita al Movimiento Ecuuménico por los Derechos Humanos.
- República Argentina. Visita al Capellán de las Fuerzas Armadas, Monseñor Emilio Graselli.
- República Argentina. Provincia de Buenos Aires. La Plata. Averiguaciones en el Establecimiento de Detención de Olmos y Unidad N° 9.
- República Argentina. Nuncio Apostólico, Monseñor Pío Laghi. Carta y entrevista con el primer secretario de la nunciatura.
- República Argentina. Conferencia Episcopal Argentina. Carta.
- República Argentina. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
- República Oriental del Uruguay. Embajada de la República Argentina. Entrevista con el Embajador, Guillermo de La Plaza.
- República Oriental del Uruguay. Estado Mayor Conjunto (ESMACO). Gestiones ante el Gral. Bonelli.
- República Oriental del Uruguay. Nuncio Apostólico.
- República Oriental del Uruguay. Gestiones ante la visita del Secretario Adjunto de Asuntos Latinoamericanos de los Estados Unidos de América, Mr. Terence Todman.
- República Oriental del Uruguay. Embajadas de Alemania Federal, Austria y Gran Bretaña.
- Estados Unidos de América. Colegio de Abogados.
- Estados Unidos de América. Departamento de Estado.
- Oficina de Derechos Humanos. México. Puebla.
- Asamblea General de la Iglesia Católica. Vaticano. Ante el Papa, Juan Pablo I.
- España. Rey Juan Carlos I.
- 29/12/1977. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. La Plata. Juzgado de 2º Turno. Habeas Corpus.
- 21/01/1978 y 20.04.1978. República Argentina. Telegrama al Presidente de la Nación Argentina, Tte. Gral. Jorge Rafael Videla.

#### Equipo de Investigación Histórica

---

- 21/01/1978. República Argentina. Telegrama al Ministro del Interior, Gral. Albano Harguindeguy. Respondido el 09/08/1978 no consta ubicación ni detención de Raúl Borelli.
- 21/01/1978. República Argentina. Telegrama a la Junta Militar de Gobierno.
- 01/02/1978. República Oriental del Uruguay. Nota al Ministro de Defensa Nacional, Dr. Walter Ravenna.
- 01/02/1978. República Oriental del Uruguay. Nota al Ministro del Interior, Gral. Hugo Linares Brum.
- 01/02/1978. República Oriental del Uruguay. Nota al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Consejo de Estado, Dr. Hamlet Reyes.
- 17/02/1978. República Oriental del Uruguay. Nota al Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Alejandro Rovira.
- 21/02/1978. República Oriental del Uruguay. Estado Mayor Conjunto (ESMACO). Nota y entrevista personal con el Cnel. Capó.
- 21/02/1978. República Oriental del Uruguay. Comandante en Jefe del Ejército, Gral. Gregorio Álvarez.
- 04/08/1978. República Argentina. Ministerio de Interior. Expediente No. 215.609.
- 16/10/1978. Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Caso: N° 2718.
- 20/10/1978. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. La Plata. Juzgado Penal y Juzgado Federal. Habeas Corpus.
- 27/10/1978. República Argentina. Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDHU).
- 19/12/1978. República Argentina. Tribunales. Juzgado No. 5. Secretaría No. 114. Habeas Corpus. Respondido el 02.01.1979, "*Causa N° 34995. (...) Resuelvo rechazar el presente Recurso de Habeas Corpus interpuesto en beneficio de Raúl Edgardo Borelli Cattáneo sin costas por haber creído con derecho al presente. Jorge Loez Bolado. Juz de Instrucción (...).*"<sup>26</sup>
- 25/01/1979. Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Caso N° 2718. Respuesta a la carta-denuncia entregada el 16/10/1978.

---

<sup>26</sup> República Argentina. Archivo Nacional de la Memoria. Legajo N° 06417.

#### Equipo de Investigación Histórica

---

- 19/02/1979. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Comisión de Derechos Humanos. Carta al Representante del gobierno de Austria, Van Boven.
- 22/05/1979. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Comisión de Derechos Humanos. Respuesta a la carta entregada al Representante del gobierno de Austria. Referencia del caso No. C/SO 215/1 ARGEN/.
- 12/09/1979. República Argentina. Tribunales. Juzgado Federal No. 3. Secretaría No. 8. Habeas Corpus.
- 07/11/1979. República Argentina. Tribunales. Su madre, Julia Catténeo, comparece ante el Juzgado de Instrucción N° 4, Secretaría 111, Causa N° 45369, dónde se le comunica que el Fiscal no había enviado ninguna Resolución. El 30 de noviembre de ese mismo año, se le comunica que *“este Juzgado ha resuelto sobreseer provisionalmente en la presente causa en la que no se procesó a persona alguna. (...)”*<sup>27</sup>
- 12/12/1979. República Argentina. Tribunales. Juzgado Federal N° 3. Secretaría No. 8. Habeas Corpus.
- 23/07/1984. República Argentina. Comisión Nacional sobre la Desaparición de las Personas (CONADEP). Legajo No. 6417.
- 14/11/1984. República Argentina. Juez Nacional de Instrucción. Habeas Corpus colectivo (117 personas) presentado por integrantes del Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en el Uruguay (SIJAU): Adolfo Pérez Esquivel, Estela B. de Carlotto, Emilio Fermín Mignone, Elías Roberto Salazar, Marcelo Parrilli, Augusto Conte, Jorge Manuel Baños, David Baigun, Eduardo Luis Duhalde, Carlos González Gartland, Diego May Zubiría, Jorge Marcelo Palermo, Mirta Liliana Guarino, Vicente Zito Lema, Norma Maratea, Juan José Prado, Boris Pasik, Gustavo Pereyra, Hebe de Bonafini, Elías Kamkhagi. Caso N° 13.

#### Respuestas del Gobierno uruguayo.

##### Argentina

- 09/08/1978. República Argentina. Ministerio del Interior. Respuesta a la solicitud del 21/01/1978: no consta ubicación ni detención de Raúl Borelli.

##### Uruguay

- 12/04/1978. Ministerio de Relaciones Exteriores envía telex a la Embajada uruguaya en Buenos Aires solicitando se realicen las

---

<sup>27</sup> Ídem.

### Equipo de Investigación Histórica

gestiones pertinentes con el fin de ubicar el paradero del ciudadano Raúl Edgardo Borelli Cattáneo<sup>28</sup>.

- 13/03/1979. República Argentina. El Cónsul General del Uruguay, Sr. Alfredo Menini Terra solicita al Embajador de la República Oriental del Uruguay, Dr. Luis María de Posadas Montero, que *“referente a la desaparición del ciudadano uruguayo Raúl Edgardo Borelli Cattáneo (...), se instruya a este Consulado General, si se debe reiterar ante las autoridades argentinas competentes la averiguación del paradero del ciudadano referido.”*<sup>29</sup>
- 29/06/1979. República Argentina. Información sobre procedimiento seguido por el Consulado del Uruguay en Buenos Aires en los casos de detenidos por la Policía de la Provincia de Buenos Aires y en los casos de solicitud de informe por desaparecidos. Síntesis del expediente elaborado por el Consulado del Uruguay en Buenos Aires relativo al ciudadano uruguayo Raúl Edgardo Borelli Cattáneo.<sup>30</sup>

*“No consta en nómina de requeridos que obra en esta Oficina Consular. 19/4/78 Se recibe del Consulado General el cable AO83P de 12/4/78 de Diplomacia, remitido a la Embajada de la República: Montevideo, abril 12 de 1978. URUBAIRES- SIRVASE REALIZAR GESTIONES PERTINENTES FAMILIARES A FIN LOGRAR UBICACIÓN PARADERO RAÚL EDGARDO BORELLI CATTÁNEO, QUIEN PRESUNTAMENTE FUE LLEVADO EL 22.12.77 DE SU DOMICILIO EN LA CALLE CORONEL SAYOS 3976, VALENTIN ALSINA, PARTIDO LANUS, PROV. BS. AS. POR AUTORIDADES POLICIALES. NOMBRADO SE ENCUENTRA REQUERIDO DESDE EL 17.12.75 POR ORDEN DEL JUEZ MILITAR DE INSTRUCCIÓN DE TERCER TURNO. DIPLOMACIA.*

*19/4/78 Se cursan oficios 356/978, 357/978 y 358/978 a Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina y Policía de la Provincia de Buenos Aires, respectivamente, solicitando la información pertinente, haciendo constar expresamente que el causante s encuentra requerido por el Juzgado Militar de Instrucción de Tercer Turno desde el 17/12/75.*

*19/4/78 Por oficio 359/978 se informa al Consulado General acerca de las gestiones iniciadas ante autoridades argentinas.*

*12/5/78 Se recibe nota N° 745 de Policía de la Provincia de Buenos Aires, expresando: (...) para obtener la información requerida, deberá canalizarla a través del Ministerio del Interior.*

*12/5/78 Por oficio 417/978 se informa al Consulado General.*

*18/5/78 Se recibe respuesta del Ministerio del Interior (nota MI 353/78 R-DEPS “RE” N- 36/78), indicando que (...) se registra solicitud de paradero formulada por la señora Julia CATTÁNEO de BORELLI el 21-*

<sup>28</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Histórico. Embajada en Argentina.

<sup>29</sup> Ídem.

<sup>30</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos: 139\_0342 y 139\_0401 a 139\_0402.

#### Equipo de Investigación Histórica

*ENE-78, domiciliada en Lavalleja 1714, Montevideo, Uruguay, oportunidad en que se solicitó información a las autoridades jurisdiccionales competentes, con resultado negativo a la fecha.*

*18/5/78 Por oficio 443/978 se informa al Consulado General.*

*22/6/78 Se recibe respuesta de Policía Federal Argentina (nota SIC dbpd (S) N° 248) indicando haberse solicitado informes a Policía de la Provincia de Buenos Aires, (...) sin que hasta el momento se recepcionará respuesta satisfactoria.*

*23/6/78 Por oficio 570/978 se informa al Consulado General.*

*20/2/79 Se recibe del Consulado General nota confidencial H3-2/979 (150) de 14/2/79 de la Embajada de la República, solicitando disponer la averiguación de paradero del ciudadano uruguayo Raúl Edgardo Borelli Cattáneo.*

*12/3/79 Por oficio 200/979 se solicitan instrucciones al Consulado General, atento a que el causante se encuentra requerido, según se indica en el precitado telegrama AO83P de Cancillería, aún no recibidas.*

*SITUACIÓN ACTUAL: se desconoce paradero del causante, no habiendo sido localizado por autoridades argentinas competentes, a la fecha.*

- 12/07/1979. Consulado General del Uruguay en la Argentina, remita a la Embajada de la República todos los informes sobre la situación de los ciudadanos uruguayos presuntamente desaparecidos.<sup>31</sup>
- 26/11/1979. Ministerio de Relaciones Exteriores realiza informe sobre denuncias de familiares de ciudadanos uruguayos desaparecidos en Buenos Aires. Con respecto a los Grupos de Acción Unificadora, en la lista se incluye a: Hugo Méndez, José Enrique Michelena Bastarrica, Graciela De Gouveia de Michelena, Luis Fernando Martínez Santoro, Alfredo Bosco, Eduardo Sabino Dossetti, Ileana García Ramos de Dossetti, Alberto Corchs, Elena Lereña de Corchs, Raúl Borelli, Julio D'Elía, Yolanda Casco de D'Elía, Gustavo Goycoechea, Graciela Basualdo de Goycoechea, Gustavo Arce y Raúl Gámbaro<sup>32</sup>.

*"I) A. La lista de personas que se denuncia han desaparecido en Buenos Aires y que según los familiares era dónde se habían radicado, incluye sediciosos integrantes del "O.P.R 33" ("P.V.P") y "G.A.U". La gran mayoría con antecedentes delictivos antinacionales; unos con sentencias cumplidas, otros requeridos, incluyendo personas no registradas en los organismos de Inteligencia (por ejemplo, cónyuges). Se debe tener en cuenta que este petitorio es uno más de los tantos con los que se pretende responsabilizar a las autoridades nacionales por hechos y situaciones de elementos integrantes o vinculados a la subversión.*

<sup>31</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos: 139\_0415 a 139\_0417.

<sup>32</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Histórico. Dirección de Asuntos Especiales.

#### Equipo de Investigación Histórica

*B. Las autoridades nacionales, en principio no pueden impedir que sus ciudadanos pasen a radicarse a otro país. Este derecho es utilizado por integrantes de la subversión o por personas de alguna manera comprometidas con ella para sustraerse a la legítima acción de las autoridades nacionales. Mediante este procedimiento, logran no solo el objetivo que se deja expuesto precedentemente, sino que en el exterior se reagrupan, habiendo en muchas circunstancias organizado nuevos ataques incluidos en el programa de la subversión utilizando para ello el apoyo del terrorismo internacional.*

*C. Es probable que hayan huido del país al ser detenidos otros sediciosos que podrían acusarlos de sus actividades delictivas. Su salida del país, como existen muchos ejemplos y es normal en la conducta de integrantes de organizaciones terroristas, puede haber sido utilizando información falsa, de las que los provee la misma sedición. Ello no incluye asimismo la salida clandestina del país, eludiendo los controles normales. Además la nota de gestión ante autoridades argentinas y contestación de aquellas a nuestro M.RR.EE, dan como dato lo sacado en base a los trámites realizados allá para la radicación. Es decir que no puede decirse que fueran con documentación falsa, lo que no excluye que posteriormente hicieran o hagan actualmente uso de documentación falsa.*

*D. Por otra parte cabe remarcar la preocupación que las autoridades han demostrado en numerosos casos de denuncias similares, lo que se evidencia en las gestiones efectuadas por el M.RR.EE. ante autoridades argentinas, incluyendo solicitudes de antecedentes al propio S.I.D. Muchas de esas denuncias se ven reflejadas en forma reiterativa en la lista objeto del presente estudio.*

*(...).*

*G. Los firmantes expresan además, que las FFAA del Uruguay individualizan a varias personas que habrían sido detenidas en Montevideo y en una zona cercana, especificándose que eran parte de un grupo mayor. Agregan que han realizado esfuerzos para averiguar si sus hijos integraban el grupo aludido, cuya nómina no se dio a conocer. Es necesario tener presente que el hecho de que se haya sabido que los detenidos formaban parte de un grupo mayor no significa, necesariamente, que las autoridades pudieran tener individualizados a los integrantes de ese grupo. En efecto, es sabido que los integrantes de los movimientos subversivos actúan con nombres y documentación falsa, en forma “compartimentada”, individualizándose además mediante “alias”, lo que tenía por efecto hacer que en la generalidad de los casos no conocieran sus identidades reales. Ello impide que aún, teniendo conocimiento de la existencia de otros elementos subversivos, ese conocimiento no sea suficiente para indicar la identidad.*

#### Equipo de Investigación Histórica

*H. Además se tiene conocimiento de sediciosos originarios de Uruguay en Europa, Cuba, Costa Rica, Nicaragua, en África, etc., cuya identificación es muy difícil, pues todas sus identificaciones son falsificadas, incluyendo la nacionalidad. Una parte importante de las personas incluidas en la nómina que motiva este expediente, estuvo sometida con anterioridad a la fecha en que se indica, a la Justicia competente. Algunos fueron liberados en forma definitiva y otros lo fueron en forma provisional. En todos los casos, como consecuencias de procedimientos cumplidos con el acatamiento estricto de las normas procesales vigentes. Obviamente, si una vez decretada su excarcelación optaron por salir del territorio nacional, ese hecho y sus consecuencias escaparon a la responsabilidad y al control de las autoridades nacionales. Otro grupo de los individuos aludidos en la nómina, ofrece elementos inculpanes a ser aclarados ante las autoridades nacionales o son buscados con legítimas finalidades indagatorias. Todo ello se concreta en las solicitudes de captura oportunamente difundidas. En consecuencia, por otro motivo, y antes que los firmantes de la nota hicieran llegar su petitorio, las autoridades nacionales han intentado, hasta ahora sin éxito, saber el paradero de la mayoría de las personas por quienes los gestionantes se preocupan. Ello es un índice más de que hay impedimentos jurídicos y de hecho que no hacen posible, proporcionar la respuesta que se solicita.*

*II. CONCLUSIONES: Esta Dirección se permite a la asesorar sobre la conveniencia de contestar este tipo de requerimientos, hecho que indudablemente tendrá repercusiones no deseables, favoreciendo la propaganda del enemigo, sentando precedentes y sobre todo entendiendo este caso como una maniobra más dentro del contexto internacional orquestado por la subversión internacional. Se sugiere, por otra parte, considerar la posibilidad de radicar este delicado asunto, de resolverse afirmativamente lo expuesto arriba, en la O.C.I.P, pudiéndose a la vez determinar que cada petitorio sea hecho en forma individual, contestándose en consecuencia, caso por caso. En el caso que se resuelva efectuar una contestación, cada familiar debería dar datos exhaustivos, la fecha de salida del país, medio utilizado, lugar de radicación en Buenos Aires, actividad o medio de vida, etc.*

*III. Para mejor información se adjunta: - Antecedentes de los “desaparecidos”*

*Antecedentes de firmantes.”*

- 12/08/1982. Ministerio de Relaciones Exteriores. Gestiones realizadas por la Cancillería referente a las denuncias de desaparición de ciudadanos uruguayos en la República Argentina.<sup>33</sup>

<sup>33</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos: 139\_0814 a 139\_0819.

**Equipo de Investigación Histórica**

*“Montevideo, 12 de agosto de 1982*

*SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE DEFENSA  
GENERAL DON GERMÁN DE LA FUENTE*

*Presente:*

*Señor Director:*

*Tengo el honor de dirigirme al señor Director a efectos de poner en su conocimiento las gestiones realizadas por la Cancillería referentes a las denuncias de desaparición de ciudadanos uruguayos en la República Argentina. (...)*

*ESTANISLAO VALDÉS OTERO*

*MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.*

*GESTIONES EFECTUADAS POR LA CANCELLERÍA EN RELACIÓN A  
LAS DENUNCIAS DE DESAPARICIÓN DE CIUDADANOS  
URUGUAYOS RADICADOS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA*

*A solicitud de familiares directos de los uruguayos que se mencionarán a continuación, la Cancillería realizó gestiones a través de la Embajada en Buenos Aires ante las autoridades argentinas competentes.*

*Dichas gestiones tuvieron por objeto recabar información acerca del paradero de las referidas personas.*

*En todos estos casos las diligencias practicadas arrojaron resultado negativo, no encontrándose ninguno de ellos bajo detención.*

*(...)*

*BORELLI CATTÁNEO, Raúl Edgardo: Fecha de desaparición 22.12.77; nota de reclamación 17.2.78. La autoridad argentina que informó son: Ministerio del Interior, Policía Federal y Policía de la Provincia de Buenos Aires (11/4/78)”.*

- 12/04/1984. Embajada del Uruguay en Buenos Aires, solicita a la Dirección de Asuntos de Política Exterior y Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores uruguayo, aporten datos filiatorios, circunstancias de desaparición y testimonios de ciudadanos uruguayos detenidos desaparecidos en Argentina. Con respecto a los Grupos de Acción Unificadora, se solicitan los datos de Gustavo Arce, Graciela De Gouveia de Michelena, José Enrique Michelena Bastarrica, Mario Martínez, María Antonia Castro Huerga, Edmundo Sabino Dossetti, Ileana García Ramos de Dossetti, Raúl Borelli, Gustavo Goycochea, Julio D'Elía, Yolanda Casco, Hugo Méndez, Luis Fernando Martínez Santoro, Alfredo Bosco, Alberto Corchs, Elena Lerena de Corchs, Graciela Basualdo de Goycochea y Raúl Gámbaro<sup>34</sup>.

<sup>34</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Histórico.

Equipo de Investigación Histórica

## Proceso de búsqueda y causas judiciales en democracia.

### Denuncias y respuestas de los gobiernos.

- Sin datos a la fecha.

### Comisiones Parlamentarias.

- 00/00/1985. República Oriental del Uruguay. Cámara de Representantes. Comisión Investigadora Parlamentaria sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron. Tomo IV, Ficha de Identidad, Fojas 182; Tomo VII, Fojas 1371-1372.

### Causas Judiciales Penales.

#### Uruguay

- 16/05/2007. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal de 19º Turno. Denuncia presentada por varios familiares contra los Mandos del Gobierno Cívico Militar (1973 - 1985) y demás responsables por la existencia de varios traslados clandestinos en 1978, en el marco de delitos de Desaparición forzada que califican como crímenes de Lesa Humanidad.
- 28/05/2007. Por auto N° 094 se remitió testimonio de la denuncia al Poder Ejecutivo, a los efectos de determinar si los hechos denunciados se encontraban comprendidos o no en la Ley 15.848.
- 11/06/2007. Presidencia de la República. El Presidente resuelve que el *“presente caso no se encuentra comprendido dentro de la hipótesis de caducidad de la pretensión punitiva del Estado establecida en el artículo 1º de la Ley 15.848.”*
- 05/11/2007. Ministerio Público, por dictamen N° 1914 petitionó el procesamiento y prisión de Gregorio Conrado ALVAREZ ARMELLINO, Jorge Nelson TROCCOLI FERNANDEZ y Juan Carlos LARCEBEAU AGUIRREGARAY como co-autores de reiterados delitos de Desaparición Forzada.
- 05/12/2007. Comparecen los indagados, con excepción de Jorge Néstor Tróccoli Fernández, lo que motivó la solicitud de informes a Interpol.
- 05/12/2007. Se presenta recurso de Inconstitucionalidad por Defensa de Gregorio Alvarez Armellino, por auto N° 0251 se suspendió el proceso a su respecto y se elevaron las actuaciones a la Suprema Corte de Justicia.

#### Equipo de Investigación Histórica

---

- 05/12/2007. Suprema Corte de Justicia. Sentencia N° 2856, declaró la inadmisibilidad del mismo.
- 17/12/2007. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal de 19° Turno. Sentencia: "*Decretase el procesamiento con prisión de Gregorio Conrado Alvarez Armellino y Juan Carlos Larcebeau Aguirregaray, imputados de la comisión de reiterados delitos de desaparición forzada.*" Entre los 37 casos que abarca la sentencia se incluye la desaparición de Raul Borelli Cattáneo.
- 03/12/2008. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal 19° Turno. Oficio S-0335. Solicitud de Información a la Presidencia de la República en actuaciones caratuladas: "Álvarez Armellino, Gregorio Conrado - Larcebeau Aguirregaray, Juan Carlos. Reiterados delitos de desaparición forzada. Ficha 2-20415/2007": "*Se procure la localización y de ser posible se remita copia de la documentación manejada por los historiadores y técnicos para la confección de las fichas personales de las siguientes víctimas: Raul Borelli Cattáneo (...).*"
- 18/02/2009. Presidencia de la República. El Secretario de la Presidencia, Dr. Miguel A. Toma, remite a la justicia la documentación requerida de acuerdo a lo solicitado por Oficio S-0335.
- 21/10/2009. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal 19° Turno. Sentencia definitiva en autos caratulados: "Alvarez Armellino, Gregorio Conrado - Larcebeau Aguirregaray, Juan Carlos. Reiterados delitos de homicidio muy especialmente agravados. Ficha 2-20415/2007". Gregorio Álvarez es condenado como autor de 37 delitos de homicidio muy especialmente agravados, en reiteración real, a 25 años de penitenciaría. Por su parte, Juan Carlos Larcebeau es condenado por 29 delitos de homicidio muy especialmente agravados, en reiteración real, a 20 años de penitenciaría.
- 26/08/2010. Tribunal de Apelaciones. Sentencia definitiva N° 263. Confirma la sentencia de primera instancia salvo en cuanto al grado de participación en cuya parte se revoca y, en su lugar, se condena como coautores responsables.
- 14/09/2010. La Fiscal Dra. Mirtha Guianze presenta un recurso de casación con el objetivo de cambiar la tipificación de "homicidio muy especialmente agravado" por la de "desaparición forzada", en virtud del "carácter imprescriptible del delito de lesa humanidad".
- 30/06/2011. Presidencia de la República. Consejo de Ministros. Resolución CM/323. Se revocan por razones de legitimidad todos los actos administrativos y Mensajes emanados del Poder Ejecutivo, en aplicación del artículo 3° de la Ley N° 15.848 de 22 de diciembre de 1986, que consideraron que los hechos denunciados estaban

#### Equipo de Investigación Histórica

comprendidos en las disposiciones del artículo 1º de la referida Ley. Entre los casos desarchivados se encuentra el de Raúl Borelli.

#### Argentina

- Causa Plan Cóndor. El juicio consta de 4 expedientes: Plan Cóndor I, II y III y Automotores Orletti II. Además de los militares argentinos imputados, lo está también Manuel Cordero por privación ilegal de libertad.

*“La causa por el Plan Cóndor se inició en 1999 a partir de las denuncias interpuestas por familiares de extranjeros desaparecidos en Argentina. Durante más de una década de investigación, se fueron sumando múltiples denuncias que se agruparon en tres expedientes: el original, en 1999, y sus continuaciones en 2008 y 2011. Estos expedientes se conocen respectivamente como Plan Cóndor I, II y III. En cada uno de los tramos se investigó a distintos grupos de imputados por casos de privaciones ilegales de la libertad y por formar parte de una asociación ilícita. Si bien en los distintos expedientes hay víctimas en común, lo que varían son las personas imputadas por esos casos.*

*La elevación a juicio también se dio por partes, cada una correspondiente a uno de los expedientes mencionados. Así, en septiembre de 2007 el juez de instrucción dispuso la elevación a juicio del expediente iniciado en 1999. En agosto de 2011 hizo lo mismo con relación al de 2008, y en mayo de 2012 con respecto al de 2011. Al arribar cada expediente al Tribunal Oral en lo Criminal Federal n°1, recibieron un nuevo número de causa que los identificará en esta instancia. Son las causas 1504, 1951 y 2054.*

*Automotores Orletti II: En 2004 se inició un expediente en el que se investigó lo sucedido en el centro clandestino de detención Automotores Orletti. Entre mediados de 2010 y principios de 2011 se realizó un juicio oral ante el Tribunal Oral n°1 en el que fueron condenadas seis personas por los delitos cometidos en ese centro. Sin embargo, un tramo de la investigación continuó en el juzgado de instrucción y se elevó a juicio en agosto de 2011. Al arribar al tribunal recibió el número 1976. Este expediente se lo conoce como Automotores Orletti II.*

*Por estar relacionado con el Plan Cóndor y también por tener en común a algunos grupos de víctimas, se dispuso la realización de un único juicio para las cuatro causas, con el objetivo de llevar adelante un proceso más efectivo y expeditivo”.<sup>35</sup>*

#### Italia

- 09/06/1999. Presentación de denuncia ante Juzgados penales.

<sup>35</sup> [www.cels.org.ar](http://www.cels.org.ar)

#### Equipo de Investigación Histórica

- 00/10/2008. Fiscalía de Roma. Causa Penal N° 31079/05NI, llevada adelante por el Fiscal Giancarlo Capaldo que investiga sobre la coordinación represiva en el Cono Sur (Plan Cóndor) y la desaparición forzada –entre otras- de 13 ciudadanos ítalo-uruguayos. Envío de intimaciones a 33 ex militares y civiles uruguayos para que nombren hasta dos abogados defensores y residencia en Italia.
- 24/11/2010. Italia. Fiscalía de Roma. Fiscal Dr. Giancarlo Capaldo. Culmina la investigación sobre el Plan Cóndor y se apronta para el pedido de envío a proceso de alrededor de 140 indagados, entre quienes se encuentran 33 ex militares, policías y civiles uruguayos. Esta causa implica a los ex presidentes Juan María Bordaberry y Gregorio Álvarez, a los ex ministros Juan Carlos Blanco, Walter Ravenna y Adolfo Folle Martínez y a los ex comandantes Raúl Bendahan, Víctor González Ibargoyen y Francisco Sangurgo. También están acusados: José Arab, Alberto Ballestrino, Carlos Calcagno, Julio Casco, Ricardo Chávez, Manuel Cordero, Ramón Díaz Olivera, Daniel Ferreira, José Gavazzo, Juan Larcebeau, Walter Machado, Pedro Mato, Luis Maurente, Ricardo Medina, Antranig Ohannessian, Iván Paulós, Ernesto Ramas, Nelson Sánchez, José Sande, Jorge Silveira, Ernesto Soca, Jorge Tróccoli y Gilberto Vázquez. Varios de los implicados han fallecido durante los diez años que duró la investigación del Fiscal, por lo que se solicitarán los certificados de defunción.

Además de la desaparición de ciudadanos ítalo- uruguayos, se incluyen denuncias de ciudadanos en Perú, Bolivia y Chile.

El Estado uruguayo junto con el Estado italiano se constituyeron en parte civil del juicio.

- 12/02/2015. Comienzo del juicio oral y público. Ciudadanos uruguayos imputados: Jorge Silveira, Gregorio Álvarez, Ernesto Avelino Ramas, Ricardo José Medina, Gilberto Vázquez, Luis Alfredo Maurente, José Felipe Sande, José Gavazzo, José Ricardo Arab, Juan Carlos Larcebeau, Ernesto Soca, Juan Carlos Blanco, Tte. Ricardo Eliseo Chávez, Gral. Ivan Paulós, Pedro Antonio Mato Narbondo y Jorge Tróccoli.

Además de los uruguayos imputados, también serán juzgados 11 miembros de la Junta Militar chilena, uno de la Junta Militar de Bolivia y cuatro de la Junta Militar del Perú.

Las víctimas ítalo-uruguayas son: Daniel Banfi, Gerardo Gatti, María Emilia Islas, Armando Arnone, Juan Pablo Recagno, Andrés Humberto Bellizzi, Julio César D'Elía, Yolanda Iris Casco, Héctor Giordano, Raúl Borelli, Raúl Gámbaro, Edmundo Dossetti e Ileana García.

#### Reparación patrimonial del Estado.

- 27/12/1999. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Juzgado de San Isidro. Ley N° 24.411.

#### Equipo de Investigación Histórica

- 23/05/2012. República Oriental del Uruguay. Comisión Ley 18.596, (Exp. 2011-11-0001-1996).<sup>36</sup>

#### Informe de la Comisión para la Paz (2003).

- 10/04/2003. *“Las denuncias específicamente referidas a ciudadanos uruguayos presuntamente desaparecidos en la República Argentina ascienden a 128 (ANEXO N° 6). Considera confirmadas parcialmente 40 denuncias más, en función de que existen elementos de convicción relevantes que permiten asumir que las personas que se individualizan en anexo N° 6.4 fueron detenidas en procedimientos no oficiales o no reconocidos como tales y existen indicios de que habrían estado detenidos en centros clandestinos de detención. 1. La COMISIÓN PARA LA PAZ considera confirmada parcialmente la denuncia sobre desaparición forzada del ciudadano uruguayo RAÚL EDGARDO BORELLI CATTÁNEO (C.I. 1.308.033-4), porque ha recogido elementos de convicción relevantes que permiten concluir que: - Fue detenido el día 22 de diciembre de 1977 a las 9 horas de la mañana en su domicilio de la calle Coronel Sayos 3976, Barrio Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, por fuerzas represivas que actuaron en el marco de un procedimiento no oficial o no reconocido como tal. 2. Existen indicios que permiten suponer que podría haber estado detenido en los centros clandestinos de detención “COT 1 MARTÍNEZ” y BANFIELD y que habría sido “trasladado”, con destino final desconocido, junto a otros uruguayos detenidos, el día 16 de mayo de 1978”.*

#### Informes de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República (2005).

- 26/09/2005. *“Comando General de la Armada. OF COMAR N° 277/26/09/05.*

*RESERVADO.*

*SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Adjunto remito a Usted informe respecto a ciudadanos uruguayos desaparecidos en la República Argentina. Adjunto remito a Usted informe respecto a ciudadanos uruguayos desaparecidos en la República Argentina Para la realización del presente informe se ha tenido en cuenta las investigaciones realizadas por los Señores Almirantes responsables de los Grandes Mandos con Unidades que tuvieron relación con los hechos que se tratan de aclarar, datos de archivo y entrevistas a Personal Superior y Subalterno de la época en que sucedieron los hechos.- Se considera de importancia la búsqueda de antecedentes y datos de archivos realizados en distintas Unidades y que trajo aparejado, la obtención de documentos que se consideran, aportan datos valiosos para aclarar situaciones de detención y en algunos casos desapariciones de ciudadanos uruguayos en la República*

<sup>36</sup> [http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/17403/2/mecweb/edicto\\_23\\_de\\_mayo\\_2012?contid=3303&3colid=421](http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/17403/2/mecweb/edicto_23_de_mayo_2012?contid=3303&3colid=421).

### Equipo de Investigación Histórica

*Argentina.- Saluda a Usted atentamente.-*

*Vicealmirante Tabaré Daners Eyra*

*Comandante en Jefe de la Armada*

*Este informe presenta lo averiguado respecto al destino de ciudadanos uruguayos desaparecidos en Argentina partiendo de lo manifestado de la Comisión para la Paz y de lo publicado en el libro “a todos ellos”. La búsqueda de información se orientó hacia fines de 1977, a la detención de un ciudadano argentino perteneciente al Movimiento Montoneros, que desencadenó la caída de los militantes de los Grupos de Acción Unificadora y otros, y que, al mismo tiempo, profundizó las relaciones entre las inteligencias operativas de las Armadas del Río de la Plata. La información recabada surge de datos de archivo, informaciones de prensa, publicaciones emanadas de las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos, investigaciones en ámbitos del Comando de Flota, Prefectura Nacional Naval y Estado Mayor General y entrevistas a personal superior y subalterno de la época en cuestión.*

*Resumen Sumario:*

*Tras analizar la información recabada se arribó a las siguientes conclusiones: 1. Existió coordinación e intercambio de información entre el FUSNA y la ESMA y entre los organismos de Prefectura de ambos países, no existiendo registros ni testimonios que permitan inferir vínculos con otros órganos argentinos.*

*2. El ciudadano argentino Óscar DE GREGORIO fue detenido por efectivos de la Armada Nacional y entregado a la Armada Argentina previa coordinación gubernamental.*

*3. Las detenciones del matrimonio Michelena- De Gouveia y de Fernando Martínez Santoro, ocurridas en Buenos Aires a mediados de 1977, habrían sido realizadas por un organismo policial argentino identificado como “P.P.- B III”. Los ciudadanos desaparecidos Corchs, D’Elía, Borelli, Moyano y Sobrino, detenidos a finales de diciembre del mismo año en la Argentina, posiblemente también. No se descarta que los restantes uruguayos detenidos en ese mes hayan seguido el mismo proceso.*

*4. Probablemente efectivos del organismo policial mencionado en el numeral anterior haya dado muerte a Luis Fernando Martínez Santoro en una fecha cercana y posterior al 30 de agosto de 1977.*

*5. Las detenciones de los integrantes de la “Regional Buenos Aires del GAU”, quienes estaban bajo vigilancia desde la caída de Michelena, De Gouveia y Martínez Santoro, posiblemente precipitaron a partir de la captura en Uruguay de De Gregorio y una célula del Movimiento Montonero y la caída del GAU en Montevideo.*

*6. No existen indicios de traslados de ciudadanos uruguayos detenidos en Argentina a Unidades de la Armada Nacional, ni de uruguayos detenidos por la Armada Nacional a Buenos Aires.*

*7. Los oficiales de la Armada entrevistados manifestaron no haber estado en los Centros Clandestinos de Reclusión conocidos como “Pozos de Quilmes y de Banfield” lugares de detención de los uruguayos*

#### Equipo de Investigación Histórica

detenidos en diciembre de 1977 de acuerdo al informe final de la Comisión para la Paz.

8. Durante 1978 un ciudadano de nacionalidad argentina detenido por nuestra Prefectura fue entregado a su similar argentina, no existiendo registro de la identificación del mismo.

9. El empleo de apremios físicos en el FUSNA como método de interrogatorio no fue sistematizado. Estas prácticas se llevaron a cabo, casi con exclusividad, a partir de mediados de la década del 70 y fueron resistidos en forma explícita y frontal, por la casi totalidad del Cuerpo de Oficiales de esa Unidad.

10. Como consecuencia de lo expresado en el punto anterior, tanto los registros consultados, como las averiguaciones personales efectuadas, como las informaciones recabadas de los diferentes medios y organizaciones, permiten expresar que no existieron decesos o desapariciones en el ámbito de la Armada Nacional.

#### ANEXO 5 - CRONOLOGÍA DE LAS DETENCIONES DE 1977

14/06/77 Buenos Aires Son detenidos en su domicilio en Avellaneda los esposos José E. MICHELENA BASTARRICA y Graciela S. DE GOUVEIA GALLO en un procedimiento oficial llevado a cabo por efectivos de la Comisaría de la Seccional Nº 4 de San Isidro, donde estuvieron detenidos por lo menos hasta el 31 de julio de 1977; la Comisión para la Paz estableció además que existen indicios que permiten suponer que posteriormente estuvieron detenidos en el CCD Banfield. Durante el desarrollo de la investigación realizada por la Armada Nacional, se encontró una copia de un documento originado por alguna fuerza anti subversiva de Argentina (posiblemente policial por la terminología y procedimientos empleados) cuyo asunto se titula "Operativo Contrasubversivo GAU". El mismo, de 41 páginas, en la primera, fechada 28-6-77 y encabezada por la inscripción P.P.

B. III, consigna la información de que en esa fecha se detuvo a José Enrique Michelena Bastarrica resumiendo en las páginas siguientes sus declaraciones, las que sumadas a la documentación incautada en su domicilio, deja en claro los orígenes, programa y organización del GAU, y queda identificado Luis Fernando MARTÍNEZ SANTORO, y horario y lugar de citas con "Gabriel". En el documento de referencia no se hace mención alguna a la detención y declaraciones de la esposa de MICHELENA. Hasta el momento se desconocen los detalles respecto a cómo llegó el documento a la Armada, presumiéndose que fue producto de la coordinación y cooperación entre agencias, lo cual era común en la época.

29/07/77 Buenos Aires. Es detenido en su domicilio Luis Fernando MARTÍNEZ SANTORO (hasta la fecha no se ha hecho pública ninguna información subsiguiente a este hecho). En el documento argentino anteriormente mencionado, en un folio fechado 8-8-77, se detalla la detención de Luis Fernando MARTÍNEZ SANTORO y la información que surge de su interrogatorio y material incautado, destacándose que se logró determinar que formaba parte del "Núcleo de

#### Equipo de Investigación Histórica

Base N°” junto con MICHELENA que era el responsable y quien lo había “enganchado”, y con quien colaboraba en la confección de un “Boletín Informativo” de la organización. El Núcleo estaba dirigido y supervisado por “Gabriel” (se trata de Alberto CORCHS LAVIÑA), determinándose su dirección (la misma en que sería detenido en diciembre) y lugares y horarios para citas con él. Menciona que en su domicilio mantuvo reuniones con los ya nombrados, y que “aguantó” a “Leopoldo” (se trata de

Víctor L. Baccheta) por un mes, antes que éste saliera del país. En un folio fechado 16-8-77 se resumen los avances en el caso mencionando que las citas resultaron negativas, que “Gabriel” es considerado un “blanco verdaderamente rentable” ya que permitiría el acceso a la “REGIONAL BUENOS AIRES del GAU”, y que no se ha podido proceder a su detención por el problema de las “zonas liberadas” (se trata de áreas bajo el control de determinada fuerza antisubversiva donde no puede operar otra para evitar la interferencia mutua).

Existe otro folio del mismo documento, fechado 30-8-977, donde se reinterroga a MARTÍNEZ SANTORO, éste es de muy difícil lectura debido a la poca claridad de la escritura, sin embargo en el último párrafo de las conclusiones puede leerse: “...sugiriéndose para con el causante una “D.F.” por no considerárselo de interés para la prosecución de la investigación”. Si bien se desconoce que significa DF, puede inferirse de acuerdo al contexto de la frase y en conocimiento de que nadie más tuvo contacto con Luis Fernando MARTÍNEZ SANTORO luego de esa fecha, que en ese momento se estaba sugiriendo su Disposición Final. Cabe agregar que en el último folio de este documento hay un organigrama de los GAU donde ubica dentro del Comité Central de la Regional Buenos Aires a Julio D'ELIA y a “Gabriel”, dependiendo de éste aparecen 4 Núcleos de Base, estando relleno únicamente el primero donde aparece como responsable José Michelena seguido su nombre por la letra (d), subordinado a éste Fernando Martínez (sin letra posterior alguna) y finalmente “NG “Graciela” G de Michelena (d)”, la interpretación de lo asentado para este Núcleo de Base parece ser que tanto José Michelena como su señora se encontraban detenidos (d) al momento de la redacción del documento, mientras Fernando Martínez ya no lo estaba. 16/11/977 Colonia Es detenido y trasladado al FUSNA el líder montonero Óscar DE GREGORIO, entre sus pertenencias el detenido portaba la Cédula de Identidad de una ciudadana uruguaya. 19/11/977 Montevideo Es allanada la finca sita en Berlín 3526, en la misma es detenida la titular de la C.I. incautada a DE GREGORIO y el hermano de ésta, y se requisa profuso material perteneciente al GAU, la joven fue posteriormente liberada mientras su hermano fue procesado por la Justicia Militar. 20/11/977 01/12/977 Montevideo A partir de esta detención, FUSNA realiza más de 50 operativos durante los siguientes 12 días que culminan en el procesamiento de la mayor parte de los integrantes del GAU que se encontraban en Montevideo ante la Justicia

#### Equipo de Investigación Histórica

*Militar, ésta dispuso el lugar de reclusión (24 procesados). Del análisis de las actas de declaración de los integrantes del GAU detenidos en Montevideo sólo surge información sumaria respecto a la regional Buenos Aires no existiendo datos que por sí solos permitan realizar procedimientos en Buenos Aires. 14 y 15/12/977 Montevideo Caen en diversos operativos realizados por las Fuerzas Conjuntas en Uruguay, varios integrantes del Movimiento Montoneros, resultando 3 muertos (2 por autoeliminación con píldoras de cianuro) y 4 detenidos (el libro “A todos ellos” aumenta el número en 3 argumentando que estos fueron enviados clandestinamente a Argentina). Si bien no se ha encontrado documentación probatoria, se justifica el establecer la hipótesis de que la captura de DE GREGORIO y la de los otros Montoneros que actuaban en Uruguay estuvo relacionada. Asimismo, es admisible deducir que en cualquier Órgano Coordinado de Argentina donde se analizara la caída en Uruguay de una importante célula del Movimiento Montonero, no dejarían de correlacionar a la misma con el GAU, considerando la masiva detención casi simultánea de sus integrantes a partir de la captura de un líder montonero. Una vez admitido esto, es lógico comprender que el órgano que tenía en su poder datos respecto a la Regional GAU en Buenos Aires diera prioridad a la detención de los integrantes del mismo, ya no se trataba de un Movimiento menor de uruguayos, ahora estaban directamente relacionados con Montoneros. 17/12/977 Montevideo Buenos Aires El detenido Óscar DE GREGORIO es entregado a la Armada Argentina, la que lo recoge en el Puerto de Montevideo mediante vuelo de helicóptero y lo traslada a la ESMA. 21 al 30/12/977 Buenos Aires son detenidas 26 personas pertenecientes o vinculadas al GAU (14 integrantes del GAU, 1 de AMS, 4 del PCR y 7 del MLN y 26M) por alguna fuerza antisubversiva argentina (posiblemente pertenecientes a la Policía Provincial dados los CCD empleados, de acuerdo a testimonios recogidos en el libro “A todos ellos” habrían sido: COT 1 Martínez, Brigada de Banfield, y Brigada de Quilmes). Se ubicaron copias de declaraciones hechas en Argentina por los siguientes ciudadanos desaparecidos: Alberto CORCHS LAVIÑA, Julio César D'ELIA PALLARES, Raúl Eduardo BORELLI CATTANEO, Guillermo Manuel SOBRINO BERARDI y Alfredo MOYANO SANTANDER. Se desconoce cómo y cuándo llegaron estos documentos a la Armada, el tipo de redacción, formato y papel empleado permite inferir que habrían sido originados en el mismo órgano policial que había detenido a MICHELENA, DE GOUVEIA y MARTÍNEZ SANTORO. Se destaca que ninguno de los 26 ciudadanos uruguayos detenidos en esa oportunidad fue visto en la ESMA ni en ningún otro CCD relacionado con la misma”.*

#### Informe de la Armada a la Ministra de Defensa (2006).

- “MEMORANDO COMAR 04/06

---

**Equipo de Investigación Histórica**

---

*DE: Comandante en Jefe de la Armada  
Montevideo*

*PARA: Ministra de Defensa Nacional  
13/07/2006*

*ASUNTO: Lista de Personas desaparecidas, pertenecientes al Grupo de Acción Unificado [sic] entregada a la Armada Nacional en el año 2005.*

*Desarrollo*

*El presente Memorando es un complemento a los informes anteriormente presentados por la Armada Nacional y está referido a las 45 personas en la nómina de ciudadanos desaparecidos, entregada por el Poder Ejecutivo. Está basado en la investigación y el análisis de documentos, no arrojando resultados concluyentes, a pesar de haber abarcado la totalidad de la información encontrada sobre las personas desaparecidas.*

*Resumen Sumario*

*En la Armada existen archivos de la época en la Segunda División del Estado Mayor General (N-2), en el Cuerpo de Fusileros Navales (S-2 FUSNA) y en la División Inteligencia e Investigaciones de la Prefectura Nacional Naval (DIVIN)*

*En el Anexo 1 del presente Memorando, se detalla la información existente en los archivos respecto a 32<sup>37</sup> de las 45 personas desaparecidas según nómina entregada por el Poder Ejecutivo (se incluyen las Actas de Declaraciones en Buenos Aires de Alberto Corchs, Julio D'Elía, Raúl Borelli, Guillermo Sobrino, y Alfredo Moyano).*

*Se destaca que la nómina anteriormente mencionada fue confeccionada en N-2 durante la investigación llevada a cabo en julio y agosto del año pasado, a efectos de solicitar informe sobre esas personas a los Grandes Mandos con Unidades subordinadas que actuaron en esa época.*

*En esa investigación se descartó cualquier relación de la Armada con los 13 casos que se indican en el Anexo 2, ya que no se encontró ningún indicio que pudiera involucrarla. Dichas personas no pertenecían a Movimientos en cuyos desmantelamiento la Armada hubiera participado, y su detención difiere temporalmente con los operativos de captura de los miembros del Grupo de Acción Unificada [sic] (GAU) en Buenos Aires. En este Anexo se incluye la información existente en la Armada sobre estos 13 ciudadanos desaparecidos.*

*El caso del ciudadano argentino Oscar De Gregorio ya fue detallado en el 2º informe, restando agregar que existen en el archivo algunas fotografías familiares que están disponibles para ser entregadas a sus deudos, si así lo resuelve el Poder Ejecutivo.*

*Respecto a los ciudadanos argentinos María Catalina Benassi García y Manuel Eduardo García Kieffer, los registros existentes permiten*

---

<sup>37</sup> Anexo I. Información existente en la Armada de las 32 personas listadas. En el n° 6 de estos 32 nombres aparece el de BORRELLI CATTANEO, Raúl Edgardo.

#### Equipo de Investigación Histórica

*confirmar que ambos estuvieron detenidos en la División de Investigaciones de la Prefectura (DIPRE actual DIVIN), entre el día 29/09/978 y el día 05/10/978, fecha en que fueron puestos en libertad “por Orden Superior”.*

*Sobre la desaparición de José Enrique Michelena Bastarrica y su esposa Graciela Susana De Gouveia Gallo, no se encontró documentación que permita ampliar lo anteriormente informado. En el Anexo 3, se adjunta copia del expediente titulado “OPERATIVO CONTRASUBVERSIVO GAU”- PP-BIII”(este documento ya ha sido entregado al Poder Ejecutivo).*

*Ha surgido nueva evidencia documental que permite concluir que probablemente Luis Fernando Martínez Santoro permaneció con vida por lo menos, hasta finales del mes de diciembre de 1977, cuando fue interrogado en Buenos Aires. En el Anexo 4 se adjunta la documentación y el análisis que arrojan estas conclusiones.*

*Existen documentos que permiten determinar en forma preliminar a partir de su análisis, que el FUSNA no participó de los operativos contra el GAU en Buenos Aires y que recién tomó conocimiento del listado completo de los detenidos después del 23 de febrero de 1978. En el Anexo 5 se adjunta la documentación y el análisis que arrojan estas conclusiones”.*

*No se encontró registro alguno que pueda llevar a inferir que alguno de los uruguayos detenidos en Buenos Aires pueda haber sido trasladado a alguna dependencia de la Armada. En el Anexo 6 se descarta la denuncia existente.*

*Se continúa la búsqueda de información y re-análisis de los documentos ya recuperados y otros que puedan hallarse.*

*Vicealmirante  
Hugo H Fernández Maggio*

*Comandante en Jefe de la Armada”.*

#### **Declaratoria de ausencia por Desaparición Forzada.**

- Sin datos a la fecha.

#### **Solicitud de informes a la Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de Investigación Histórica.**

- 8/03/2013. República Oriental del Uruguay. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 21° Turno. Oficio N° 0238. “*En exhorto N° 4 anotado a folio 72 del Libro de Exhortos del Extranjero, procedente de Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 Bs. As. Argentina, cúmpleme librar a Usted, el presente a los efectos de cumplir con el decreto n° 0165 de fecha 13/3/2013, con el fin de solicitarle se sirva remitir a esta Sede la totalidad de la documentación utilizada para la realización de la actualización de la “Investigación histórica sobre detenidos-*

**Equipo de Investigación Histórica**

---

*desaparecidos” que tengan vinculación con los casos detallados en el listado de presuntas víctimas que se anexa al referido exhorto”.*

- 03/06/2013. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 20° Turno. Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1. Buenos Aires, Argentina. Solicita documentación sobre legajos de detenidos-desaparecidos en el marco del Plan Cóndor.